



RESOLUCIÓN Nº 065 /

PUCHUNCAVÍ, 09 MAR. 2022

VISTOS:

- 1) Solicitud efectuada por don Alfredo Ruiz Tagle de manera presencial en esta Dirección de Obras.
- 2) Certificado de Afectación a Utilidad Pública N°000171 de fecha 17.01.2022, emitido por esta Dirección de Obras, para la propiedad rol de avalúo 037-005 de esta Comuna, a nombre de Milestone Propiedades Spa.
- 3) Certificado de Informes Previos N°0549 de fecha 22.02.2022, emitido por esta Dirección de Obras, para la propiedad rol de avalúo 037-005 de esta Comuna, a nombre de Alfredo Ruiz Tagle.
- 4) Lámina PRCP 1, de la Actualización al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví aprobada por D.A. N° 1.576 de fecha 28.08.2009, D.O. 05.09.2009.
- 5) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 6) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones, me confieren.

RESUELVO:

- a) **ANULAR**, el certificado de afectación a utilidad pública N° N°000171 de fecha 17.01.2022, por no ceñirse a la afectación establecida en la Actualización al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009.
- b) **EMITIR**, un certificado rectificado para la propiedad rol de avalúo 037-005 de esta Comuna, consecuente con lo establecido en la Actualización al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, y con la lámina PRCP 1 del mismo Plan.
- c) **COMUNICAR**, la presente Resolución y entregar copia del nuevo certificado a Milestone Propiedades Spa.



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

EAOS/KAVB